



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$36,170,986.60.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7.

1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción	Presupuestado año	%	Ingresos Acumulado al 4to Trimestre	%	Gastos Devengado al 4to Trimestre	% del total de gastos devengados =F/F11	Disponibilidades
Gastos de personal	6,454,650.36	18%	6,309,737.30	25%	6,320,486.93	22%	119,919.94
Servicios municipales	9,063,100.48	25%	7,879,058.87	31%	7,075,085.22	25%	184,794.44
Gastos de capital	19,621,743.97	54%	10,110,732.20	40%	14,031,556.63	49%	218,331.13
Prog. Ed., Gen. y S.	1,031,491.79	3%	1,040,163.07	4%	1,016,159.30	4%	1,012.04
Total=====►	36,170,986.60	100%	25,339,691.44	100%	28,443,288.08	100%	524,057.55

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 4to trimestre.

Se observó un monto por concepto de préstamo ascendente a RD\$832,188.5, el cual no se consideran para fines de determinar los porcentajes de la ley; art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, porque dichos montos son erogados para un fin específico. Destacamos que el referido aporte fue depositado en la cuenta servicios municipales diversos en su totalidad.